

La reforma ortográfica de Bello y la estandarización del español americano

Alfredo Torrejón

1. INTRODUCCIÓN.

En todo proceso de estandarización o de planificación lingüística, el desarrollo de una ortografía adecuada para la variante que se constituye en idioma estándar, o se pretende desarrollar para que cumpla este papel, es uno de los problemas más delicados a que se ven enfrentados los planificadores. De lo acertado de sus decisiones va a depender el éxito o fracaso de sus esfuerzos. En efecto, dado que un idioma estandarizado es necesariamente un idioma escrito, las normas ortográficas que caracterizan su sistema de escritura deben no sólo ser adecuadas al sistema morfofonológico de la lengua, sino también encontrar arraigo en las tradiciones, creencias y aun prejuicios de los usuarios, según lo pudo comprobar Garvin durante su intento por desarrollar un sistema adecuado de escritura para la lengua de Ponapé, una isla del archipiélago de las Carolinas:

“En consecuencia, el problema de elaborar un sistema ortográfico aceptable, que en un comienzo pudiera haber parecido ser un problema pura o fundamentalmente lingüístico, visto más en detalle, resultó ser un problema principalmente de lengua y cultura. A cada paso los juicios lingüísticos se veían supeditados a consideraciones relativas a actitudes culturales, tradiciones y aun prejuicios, a medida que la compleja red del comportamiento verbal y no verbal se explicitaba ante los ojos del observador”¹.

En el caso de los idiomas de Europa occidental, que tienen una relativamente larga tradición de idiomas escritos, son tres las fuer-

¹ GARVIN (1954), p. 129.

zas que entran en juego en su representación gráfica: (a) Representación más o menos acertada del sistema fonológico, en una equivalencia de un signo diferente para cada fonema del dialecto más prestigioso; (b) El peso de una tradición heredada de etapas ya superadas, que hace que el ideal de escritura fonológica sea roto por convenciones que han perdido vigencia desde el punto de vista sincrónico; (c) El prestigio de la etimología, cuando en la expansión del vocabulario se recurre a fuentes prestigiosas del pasado.

La mayor o menor importancia asignada a cada uno de estos factores ha configurado las grafías actuales de estos idiomas, grafías que van desde la mayoritariamente etimologista del inglés, a la tendiente a la representación fonológica del finlandés. En un lugar intermedio se sitúa la del español, respetuosa de la tradición, orgullosa de su raigambre latina, pero que no por eso desprecia un intento de representación fonológica.

Don Andrés Bello, con clara conciencia del papel que jugaban estas fuerzas, se decidió a aceptar como valedera sólo la primera de ellas, proponiendo, en consecuencia, una reforma ortográfica que pretendía representar casi exclusivamente la fonología del castellano. Por esta reforma abogó durante una parte considerable de su vida, pues veía en ella un valioso instrumento para acercar a las grandes mayorías de la recientemente independizada América Hispánica, a los beneficios de la educación.

Por diversas razones, la reforma propugnada por Bello no tuvo el éxito que él esperaba, habiendo sido adoptada sólo parcialmente en Chile, donde finalmente cayó en desuso durante el primer cuarto del presente siglo.

En el presente artículo pretendemos analizar, a la luz de la teoría de la estandarización lingüística, los fundamentos de esta reforma y las causas que operaron en su contra.

2. LA ORTOGRAFÍA EN LA ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

Antes de proceder al análisis de la reforma ortográfica de Bello, es preciso aclarar algunos conceptos que han aparecido más arriba y otros que manejaremos a lo largo de la exposición.

Entenderemos por *planificación lingüística*, todo proceso de toma de decisión destinado ya sea a adoptar un idioma exoglósico ya estandarizado como oficial o nacional, o a desarrollar o 'modernizar' alguno de los dialectos endoglósicos para que se pueda constituir en

idioma estándar y pase a cumplir las funciones de idioma oficial o nacional². Cuando la toma de decisión favorece el desarrollo de un dialecto de la, o una de las lenguas habladas en la nación —en otras palabras, cuando se procede a la *estandarización* de una lengua—, el proceso de modernización consiste básicamente en la elección o el perfeccionamiento de un sistema de escritura (que supone la elaboración de una ortografía uniforme), en la codificación de su gramática y en la expansión del vocabulario, ya sea utilizando los recursos propios explicitados en su gramática (mediante procesos morfofonológicos autóctonos) o recurriendo al préstamo léxico.

Para definir el concepto de *idioma estándar*, seguiremos a Garvin, quien lo concibe como “la forma codificada de un idioma que es aceptada y que sirve de modelo a una comunidad relativamente grande”³.

Ya que, como hemos señalado antes, nuestro análisis de la reforma ortográfica de Bello se hará desde el punto de vista de la teoría del idioma estándar, creemos necesario dar una breve síntesis de las características de éste⁴.

Siendo el idioma estándar a la vez un sistema abstracto y un producto cultural, presenta dos órdenes de propiedades: las que se derivan de él en cuanto lengua —propiedades estructurales— y las que parten de su dimensión social —propiedades culturales.

Son propiedades estructurales la *intelectualización* —están en la estructura de la lengua los medios que la tornan apta para el discurso abstracto preciso— y la *estabilidad flexible*, esto es, su capacidad de cambio que le permite adaptarse a la multiplicidad de requerimientos de que es objeto en las comunidades muy complejas, sin perder por ello su identidad.

Las propiedades culturales son el *arraigo* y la *urbanización*. El arraigo consiste en que los hablantes del idioma estándar lo consideran como una herencia cultural valiosa y legítima. La urbanización, por su parte, tiene que ver con la calidad y extensión de la vigencia de ese idioma en la comunidad que lo habla, lo que implica

² GARVIN (1973) ofrece un análisis bastante completo de este proceso.

³ GARVIN y MATHIOT (1974), p. 303.

⁴ En nuestra descripción del idioma estándar nos hemos basado en GALLARDO (1978 b). Una versión más amplia se puede encontrar en GALLARDO (1978 a), que es una reelaboración de la teoría desarrollada por Garvin (Cf. GARVIN 1959 y 1973, GARVIN y MATHIOT 1974) sobre la base de los trabajos de los lingüistas del Círculo Lingüístico de Praga relacionados con la estandarización del checo literario. Especial mención merecen los trabajos de Havránek y Mathesius.

que la comunidad ha desarrollado ciertas formas de erudición lingüística que traen como consecuencia que el idioma sea un bien común, a disposición de todos.

Estas propiedades del idioma estándar determinan una serie de funciones que está llamado a cumplir: las propiedades estructurales —intelectualización y estabilidad flexible— hacen posible su función de *marco de referencia*, que proporciona los fundamentos para los juicios valorativos sobre la corrección gramatical, en tanto que las propiedades culturales —arraigo y urbanización— determinan las funciones *unificadora*, *separadora*, de *prestigio* y de *participación*.

Tanto la función unificadora como la separadora están determinadas por el arraigo y, aunque aparentemente opuestas, sirven a un mismo fin: la mantención y el fomento de la identidad de la comunidad lingüística. La función unificadora favorece la cohesión de los hablantes dentro de la comunidad, en tanto que la función separadora contribuye a diferenciar esta comunidad, como cuerpo, de otras.

La función de prestigio se refiere a la respetabilidad que los hablantes asignan a su lengua, de modo que su uso apropiado resulta ser requisito indispensable para actuar adecuadamente en la comunidad.

La función de participación implica, entre otras cosas, que, dado que la lengua trasciende las fronteras de la comunidad lingüística, se da la posibilidad de transmitir información a otras comunidades, como también de recibirla desde el exterior.

Estas propiedades y funciones del idioma estándar promueven un conjunto de actitudes entre los miembros de la comunidad lingüística: la función de marco de referencia, ligada a las propiedades estructurales, trae como consecuencia una actitud de *conciencia de la norma*, entendiendo por *norma*, cierto 'sentido de corrección' nacido del prestigio de que gozan ciertos usos en la comunidad.

Las funciones unificadora y separadora, por su parte, determinan una actitud de lealtad hacia la lengua, que no es sino una actitud de defensa que se manifiesta en el deseo de mantener la lengua como una marca de identidad cultural.

Se da también una actitud de *orgullo*, vinculada a todos los aspectos del idioma estándar, pero fundamentalmente a la función de prestigio.

Por último, el *deseo de participar* es una consecuencia lógica de la función de participación. Es interesante observar que esta actitud se da no sólo en los hablantes que tienen un idioma estándar como dialecto original, sino también en otras personas que se identifican

con otros dialectos subestándares o con otras lenguas no estandarizadas, quienes se ven en la necesidad de adquirir un dominio de esta variedad más prestigiosa —el idioma estándar— para ser aceptados como elementos plenamente integrados a su comunidad.

Una vez caracterizado así el idioma estándar, veamos qué lugar ocupa en él la escritura y, por supuesto, su correlato indispensable, la ortografía. Gallardo nos señala que “la escritura es un aspecto de la propiedad cultural de urbanización, pero que afecta a todo el proceso estandarizador”⁵. Más adelante agrega:

“La escritura es una institución cultural bastante autónoma tanto como una representación de la lengua. En muchos casos llega a ser, debido a su evidente visibilidad, el símbolo más prominente del arraigo de un idioma. Ello explica su extraordinaria resistencia a innovaciones. En este sentido, la ortografía también puede cumplir las funciones unificadora y separadora. El hecho de que el mundo hispanohablante acepte, a pesar de las diferencias fónicas evidentes, una sola ortografía, es buen ejemplo de la función unificadora. El que en el inglés norteamericano se mantengan con visible orgullo ciertas particularidades gramemáticas promovidas por Noah Webster hace siglo y medio es síntoma de función separadora”⁶.

Es nuestra impresión, a través de la observación de los datos a nuestra disposición, que cuando una comunidad lingüística adopta un sistema alfabético para representar su lengua en vías de estandarización, en una primera etapa este sistema tiene por función la representación más o menos unívoca de los fonemas de esa lengua, siendo sumamente económico y cumpliendo con la función de participación al poner a disposición de la mayor parte de la población, en principio, la información registrada; ésta, con un mínimo de esfuerzo, puede llegar a dominar este sistema. Después de cierto tiempo, y una vez arraigado, el sistema gráfico adoptado ayuda en la función de marco de referencia en esa lengua ya transformada en idioma estándar, al objetivar la lengua dándole una forma permanente —en el sentido que queda registrada— y exterior a los hablantes, con lo cual se tiende a una estabilización del sistema fonológico y gramatical de ese idioma. Esta estabilización puede retardar el cambio lingüístico, pero no hay evidencia de que lo detenga totalmente, de modo que, con el paso del tiempo, se pierde necesariamente la relación unívoca ideal del comienzo, siendo el camino lógico una reforma ortográfica que permita recobrar esta relación. Sin embargo, el hecho de adoptar

⁵ GALLARDO (1978 b), p. 105.

⁶ GALLARDO (1978 b) p. 106.

una escritura, entre otros, durante el proceso de estandarización ha fomentado entre los hablantes la lealtad hacia ese idioma, representado por su escritura, y fundamentalmente una actitud de orgullo por esta posesión que se considera una herencia cultural preciosa, lo que determina que la población se muestre reacia a toda alteración.

De esta manera surgen grafías tradicionales, tan frecuentes en los idiomas que han alcanzado la estandarización en tiempos relativamente remotos. Ellas se explican porque la parte interesada de las comunidades lingüísticas valora el período en que se alcanzó la estandarización como el más brillante de su lengua y cree que lo que ha sobrevenido después es un proceso de corrupción que es preciso corregir. Es así como se habla del latín y el griego clásicos, del Siglo de Oro español, etc., que son los períodos que sirven de marco de referencia a los juicios sobre corrección lingüística, o se traen a colación para justificar ortografías.

En muchos casos, cuando a esta valoración de la tradición reciente se suma un interés por hallar los orígenes más remotos del idioma —nacido de la propiedad de arraigo— es frecuente que, al trasladar vocablos de los idiomas ancestrales, se conserve la ortografía original, e incluso se llegue a revivir contrastes fonológicos ya desaparecidos. Es frecuente también, que por necesidades surgidas durante el desarrollo de la propiedad de intelectualización, se adopten tecnicismos tomados de lenguas antiguas o modernas, y ya sea por satisfacer normas internacionales, o por transparentar su carácter de voces exoglosicas, no se las integre ortográficamente.

3. LA REFORMA ORTOGRÁFICA DE BELLO

Fue en 1823, en la *Biblioteca Americana*, que Bello dirigió en colaboración con Juan García del Río, donde aparecen publicadas, por primera vez, las ideas que nuestro autor sustentaba respecto a la necesidad de llevar a cabo una reforma ortográfica. En efecto, en un artículo escrito en conjunto con el coeditor de la revista, titulado “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía en América”⁷, expone por primera vez su proyecto destinado

⁷ El artículo en referencia apareció en el tomo I de la *Biblioteca Americana*, publicado en Londres en abril de 1823; después fue reimpresso con algunas adiciones en el tomo I del *Repertorio Americano*, de octubre de 1826. La versión que hemos consultado es la aparecida en las *Obras Completas* de don Andrés Bello, edición de Santiago de Chile, de 1881, tomo V: *Opúsculos gramaticales*, pp. 381-394.

a adecuar la ortografía castellana al sistema fonológico de la lengua de su época, liberándola de grafías arcaicas y etimológicas.

En ningún momento los autores reclaman originalidad para sus puntos de vista; por el contrario, ven en sus observaciones sólo un desarrollo lógico de lo obrado por la Real Academia Española, en su reforma publicada en la *Ortografía* de 1820, con la que culmina una serie de reformas parciales que se venían efectuando desde que se iniciara la publicación del *Diccionario de Autoridades*. Opinan que si bien estas reformas han hecho bastante por simplificar la ortografía castellana, no es menos cierto que queda mucho por hacer para alcanzar la meta, que definen así:

“El mayor grado de perfeccion de que la escritura es susceptible, i el punto a que por consiguiente deben conspirar todas las reformas, se cifra en una cabal correspondencia entre los sonidos elementales de la lengua, i los signos o letras que han de representarlos, por manera que a cada sonido elemental corresponda invariablemente una letra, i a cada letra corresponda con la misma invariabilidad un sonido”⁸.

Al inclinarse por la preeminencia del principio fonológico, descartan de plano los otros dos principios en que se funda la ortografía académica (v. gr.: uso y etimología):

“De éstos, el primero [principio fonológico] es el único esencial i legítimo; la concurrencia de los otros dos es un desórden, que solo la necesidad puede disculpar. La Academia misma, que los admite, manifiesta contradiccion en mas de una página de su tratado”⁹.

“La etimología es la gran fuente de la confusion de los alfabetos de Europa. Uno de los mayores absurdos que han podido introducirse en el arte de pintar las palabras, es la regla que nos prescribe deslindar su oríjen para saber de qué modo se han de trasladar al papel. ¿Qué cosa mas contraria a la razon que establecer como regla de la escritura de los pueblos que hoi existen, la pronunciacion de los pueblos que existieron dos o tres mil años há, dejando, segun parece, la nuestra para que sirva de norte a la ortografía de algun pueblo que ha de florecer de aqui a dos o tres mil años?”¹⁰.

“En cuanto al uso, cuando éste se opone a la razon i la conveniencia de los que leen i escriben, le llamamos *abuso*. Decláranse algunos contra las reformas tan obviamente sugeridas por la naturaleza i fin de esta arte, alegando que *parecen feas, que ofende[n] a la vista*, que

⁸ BELLO (1823) p. 387. En esta cita, como en las siguientes, reproduciremos la ortografía de la obra consultada. La indicación de página corresponde a la versión que hemos anotado en nuestra cita precedente.

⁹ BELLO (1823), p. 386.

¹⁰ BELLO (1823), p. 387-8.

chocan. [...] Todas esas expresiones, si algun sentido tienen, solo significan que la práctica que se trata de reprobare con ellas, es *nueva*. I ¿qué importa que sea nuevo lo que es útil i conveniente? [...]. Si por nuevo se hubiera rechazado siempre lo útil, ¿en qué estado se hallaría hoy la escritura? En vez de trazar letras, estaríamos divertidos en pintar jeroglíficos, o anudar quipos”¹¹.

Tampoco reclaman originalidad en cuanto a las soluciones adoptadas: reconocen que no han hecho más que recoger y sistematizar reformas que otros tratadistas han propuesto con anterioridad en diversas partes del mundo hispánico:

“Nuestro sistema no es nuevo, ni, cuando dimos el artículo citado en la *Biblioteca*, tuvimos la menor pretension de originalidad. Si se examinan nuestras reglas ortográficas, se verá que apenas hai una que no haya sido puesta en práctica ántes de ahora”¹².

Después de su llegada a Chile, siguió defendiendo con igual calor sus ideas de reforma, en las que veía el medio más eficaz e inmediato para ayudar a levantar el nivel cultural de la población hispanoamericana. Sólo en 1843, su campaña se vio coronada por el éxito, al aceptar la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile la proposición de reforma presentada por D. F. Sarmiento, que incorporaba la mayor parte de lo que Bello venía propiciando. Esta reforma estuvo en efecto en Chile durante algunos años, siendo luego abandonados algunos de los cambios más drásticos y conservándose el resto hasta el primer cuarto del siglo veinte, en que fue definitivamente abandonada en favor de la ortografía académica. Lamentablemente, carecemos de información que nos permita constatar si parte de ella se puso en efecto en alguna otra parte del mundo hispánico.

Como ya hemos señalado más arriba, la reforma ortográfica propugnada por Bello tenía base fonológica: pretendía representar con cierto grado de exactitud el inventario fonológico de una variedad prestigiosa ideal del español, variedad que en su opinión está “conforme al buen uso, que es el de la jente educada”. Prefiere este uso que corresponde a “la [lengua] que se habla en Castilla i que con las armas i las leyes de los castellanos pasó a América, i es hoy el idioma comun de los Estados Hispano-Americanos”, porque “es la mas uniforme en las varias provincias i pueblos que hablan una misma

¹¹ BELLO (1823), p. 388-9.

¹² BELLO (1827), p. 397. Véase también BELLO (1823), *pássim*, y BELLO (1844), *pássim*.

lengua, i por lo tanto el que hace que mas fácil i jeneralmente se entienda lo que se dice”¹³.

Es claro, entonces, que no busca sus modelos en el uso exclusivamente hispanoamericano. No propicia un rompimiento cultural con la antigua metrópoli, que supondría la creación de un modelo enteramente nuevo de identificación cultural. A diferencia de lo ocurrido en la América anglosajona, donde el violento rompimiento con la metrópoli tuvo como resultado un movimiento por la creación de un modelo nuevo, en que se llegó a sugerir el abandono del inglés, por sus resabios coloniales, en la América hispana, quienes se separaron de la metrópoli se sentían culturalmente como españoles que buscaban un gobierno autónomo para las provincias ante la ineficiencia del gobierno central. En ellos se mantuvo sin alteración el arraigo del legado español.

No es extraño, entonces, que Bello eligiera como modelo el castellano “que se habla en Castilla” con su larga y rica tradición literaria, patrimonio común, y que no dudara de su validez como modelo para Hispanoamérica.

Teniendo en vista este modelo, postula, en lo fonológico, la existencia de veinticinco fonemas, que deben ser representados por veinticinco letras de manera unívoca; mantiene, además, la *x* para representar la combinación /gs/ o /ks/. Estos fonemas son los siguientes:

Vocales: /a, e, i, o, u/.

Consonantes: /p, b, t, d, k, g; f, v, θ, s, x; č, ĵ; m, n, ñ, l, λ; r, ʀ /.

Representa los fonemas consonánticos, respectivamente, por las letras *p, b, t, d, k, g; f, v, z, s, j, ch, y; m, n, ñ; l, ll, r, rr*.

Propone que la reforma se lleve a cabo en forma graduada, de la siguiente manera¹⁴:

Primera época:

1. Representar el fonema /x/ por la letra *j* (suprimiendo las grafías *x* y *g* con este valor).
2. Representar el fonema /i/ por la letra *i* (reservando la letra *y* sólo para el fonema /ĵ/).
3. Suprimir la letra *h* (cuando no forme parte de *ch*).
4. Representar siempre el fonema /ʀ/ por la letra *rr*.

¹³ BELLO (1857), p. 13.

¹⁴ Hemos glosado el contenido de las reformas según un sistema de notación fonológica. Para la versión original, ver BELLO (1823) pp. 391-2.

5. Representar el fonema /θ/ por la letra *z* en cualquier contexto.
6. Suprimir la *u* de la combinación *qu*.

Segunda época:

7. Representar invariablemente el fonema /k/ mediante la letra *q* (suprimiéndose definitivamente la *c*).
8. Representar el fonema /g/ por la letra *g* en todo contexto (suprimiéndose la *u* 'muda' y la diéresis).

La decisión de suprimir una letra de gran arraigo español, como la *c*, y otra de origen etimológico, la *h*, obedecen al deseo de no innovar en exceso en los hábitos gráficos de la población. Siempre elige la letra menos ambigua, es decir, la que invariablemente representa a un sonido (v.gr.: *g*, *z*, *j*), o que lo representa mayoritariamente (*g*, *y*, *rr*).

La excepción, donde no se atrevió a innovar, fue el caso de *b* y *v*, donde, contrariando sus principios, acepta la etimología como criterio válido y arguye que la elección entre *b* y *v* "no es propiamente de la jurisdicción de la ortografía, sino de la ortoepía; porque a ésta toca exclusivamente señalar la buena pronunciación, que es el oficio de aquélla representar"¹⁵. Pero él está consciente de que el uso cotidiano no muestra un contraste entre fonemas representados por *b* y *v*, lo que lo lleva a afirmar que "no está decidido si los dos signos *b* i *v* representan hoy en castellano dos sonidos diferentes o uno solo. [...] Efectivamente en la boca de muchas personas se confunden; lo que explicaría el uso incierto i promiscuo que suele hacerse de estos signos [...]. Suponiendo que deba hacerse cierta diferencia entre *b* i *v*, que es a lo que yo me inclino, [...]. La etimología, cuando no ha duda en ella, es lo único que puede guiarnos"¹⁶.

De todas las reformas propuestas, las que tuvieron efecto más duradero fueron la primera y la segunda (v. gr.: representación del fonema /x/ por la *j* y del fonema /i/ por la *i*). Otra reforma no sugerida por Bello —a la cual, en efecto, se oponía— se mantuvo también por largo tiempo. Esta fue el reemplazo de la *x* por la *s* en los casos en que se acostumbraba pronunciar una consonante simple (v. gr.: vocablos como *extraño*, *texto*, *explicar* se escribían *estraño*, *testo*, *esplicar*).

Otra innovación importante dice relación con las normas de acentuación. Si bien los puntos en que se aparta de la práctica académica

¹⁵ BELLO (1823), p. 393.

¹⁶ BELLO (1835), p. 14-15.

mica son escasos¹⁷, dada la frecuencia con que se dan las voces afectadas por la reforma en el discurso, el resultado es una considerable economía. En efecto, Bello sólo se separa de la práctica académica en la acentuación de algunos monosílabos; marca el acento en las palabras graves en que hay concurrencia de vocal fuerte y débil, siendo acentuada la débil (en lo que se anticipa a la práctica actual de la Academia); elimina la marca acentual en los imperfectos de los verbos, con lo que, si bien introduce confusión, logra cierta economía (recomienda escribir *filosofía*, *ponia*; la ambigüedad resultante en *reja* se resuelve por el contexto); también, con el mismo propósito, no marca el acento en compuestos con enclíticos, cuyos primitivos no lo llevan.

También logró poner orden en la división de las palabras en sílabas. Sus soluciones son las mismas que se emplean en el castellano actual, con sólo una excepción: dado que el fonema /r/ no se da jamás en posición inicial de palabra, Bello supuso que no podía darse como consonante inicial de sílaba, por lo tanto, propone soluciones como *per-o*, *rar-o*, *car-a-col*.

En lo referente al uso de las mayúsculas y en la puntuación, finalmente, su práctica es muy similar a la académica.

4. EVALUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TEORÍA DEL IDIOMA ESTÁNDAR

Ya antes hemos señalado que la escritura es símbolo del arraigo de un idioma, lo que la hace ser bastante conservadora, y lo es tanto más cuanto más esté relacionada con otras instituciones culturales como, por ejemplo, una rica tradición literaria, un florecimiento importante en el campo de las ciencias o de las artes, o con una religión. Generalmente, los cambios que se operan en la escritura coinciden, o son consecuencia, de otros cambios muy radicales en la esfera política o cultural. Tal ha sido el caso de la reforma ortográfica del ruso después de la caída de los zares, de la simplificación de la escritura china después de la revolución de 1949, de la gradual reducción del número de ideogramas chinos usados

¹⁷ Véase AMUNÁTEGUI REYES (1902), pp. 78-82. Como no nos ha sido posible comparar las reglas de acentuación de Bello con las de la Academia, nos ha servido de valiosa ayuda esta edición que incluye las notas con que Bello refiere sus puntos de vista a los de la Academia. El trabajo reproducido por Amunátegui Reyes es el artículo que Bello publicó en *El Araucano*, edición del 18 de abril de 1845.

en japonés desde que comenzó el proceso de modernización del país, del abandono de la escritura arábica por la latina en Turquía después de la desintegración del Imperio Otomano, de las reformas ortográficas en las lenguas de las nuevas naciones de Europa Central como consecuencia del avance de las tendencias nacionalistas de la década de 1930, etc.

En cierto sentido, América no estuvo ajena a esta tendencia. Ya hemos visto cómo ella se dio en los Estados Unidos. En Hispanoamérica, en cambio, si bien no se propició la formación de una cultura enteramente autóctona que creara sus propios modelos, su norma lingüística ejemplar, y, en fin, que diera completamente la espalda al pasado colonial, no deja de constituir una confirmación de lo afirmado recién, el que Bello abogara por una reforma ortográfica como medio eficaz para conseguir el progreso cultural del continente.

El maestro veía en la alfabetización de la población el primer paso indispensable para iniciar el camino hacia el progreso. Por otra parte, intuía que la ortografía vigente era un freno para esta tarea, pues dejaba limitado el acceso a la cultura a una reducida élite que disponía de los medios y el tiempo suficiente para llegar a dominar las sutilezas del arte de escribir.

Después de la independencia se opera un cambio de mentalidad en la sociedad hispanoamericana, particularmente en la chilena —que tuvo la suerte de contar con el concurso de Bello y de otros connotados intelectuales de avanzada—, cuando se hacen sentir las influencias de las corrientes del pensamiento utilitario inglés, representado por el mismo Bello, del positivismo y de las ideas venidas del resto de Europa, lo que condiciona un cambio de actitud hacia la educación, especialmente la científica y tecnológica. En virtud de este nuevo enfoque, Bello y otros (principalmente Sarmiento) opinaron que si la ortografía castellana en uso era un obstáculo para la diseminación de la cultura, este obstáculo debía ser derribado a toda costa, por muy fuertes que fueran las presiones que se opusieran al cambio.

Sin embargo, el castellano era un idioma ya estandarizado desde los tiempos del mayor auge del Imperio Español, allá por el Siglo de Oro. La norma, sancionada por la Academia desde su fundación —a la cual había introducido muy pocas innovaciones, y sólo después de que éstas estaban vigentes ya por largo tiempo en el uso—, tenía un considerable arraigo en todo el mundo hispánico: la Academia misma había sido creada para servir de celosa guardiana de esa norma. Siendo, como se ha observado antes, la escritura el

símbolo más evidente del arraigo, la ortografía española gozaba de gran prestigio entre las personas instruidas de ambos continentes, quienes se mostraban orgullosas de ser depositarias de este precioso patrimonio cultural.

No es de extrañar, entonces, que una reforma tan radical como la de Bello, se estrellara contra el decidido rechazo de la mayoría de las personas interesadas, como lo testimonia Ramón Luis Irrazábal¹⁸:

“... nunca creí tampoco que llegaría el caso en que tuviera que avergonzarme por causa de la reforma. Esto me ha sucedido ya en más de una ocasión. Los españoles inteligentes que hay aquí en París, desde Martínez de la Rosa, desde Salvá, que me han mostrado copia de una carta que escribió Ud. sobre el asunto, no la impugnan, señor Don Andrés, no la combaten; hablan de ella con risas en los labios, la ridiculizan. Ni ellos ni nadie desconocen los fundamentos en que tal reforma estriba; pero nadie tampoco ha reconocido en el cuerpo universitario de Chile autoridad bastante caracterizada para imponer sus innovaciones a todos los pueblos que hablan el español”.

Era, en efecto, demasiado ambiciosa. Aun cuando se hubiera implementado muy lentamente, perdiendo su objetivo principal de servir de medio de solución a problemas urgentes, sus posibilidades de éxito eran remotas. Si en Chile logró imponerse parcialmente, esto se debió más que nada al prestigio intelectual de su autor, más que a sus innegables virtudes objetivas.

El loable esfuerzo de Bello por aumentar la disponibilidad del castellano en Hispanoamérica, que implicaba, en términos del idioma estándar, un desarrollo de la función de participación así como de la unificadora, se vio malogrado por el peso de la función de prestigio asociada con las soluciones tradicionales.

La reforma, pues, tuvo el resultado opuesto al esperado por Bello: en lugar de desarrollar la función unificadora, lo que se desarrolló fue la separadora. Al mantener Chile solo la reforma, se separó del resto de los países de América, adoptando una clara identidad, por lo menos en este respecto. El retorno, finalmente, a comienzos de este siglo, a la práctica de la Academia, señala el triunfo definitivo de la función unificadora de aquella norma sobre la de Bello.

En suma, la reforma ortográfica que postuló Bello, aun cuando no tuvo el eco continental que su autor esperaba, y que sus otros

¹⁸ Carta dirigida a Andrés Bello por el Ministro de Chile ante el Vaticano, Ramón Luis Irrazábal, fechada el 10 de noviembre de 1846. Citada en FELÚ Cruz (1967), pp. 9-10.

trabajos de codificación del castellano efectivamente tuvieron, en el reducido ámbito en que se aplicó cumplió eficazmente su propósito. No dudamos que en Chile hizo mucho por facilitar la tarea de su autor en la educación de la juventud: en el momento en que se la abandonó ya este país se contaba entre los más alfabetos de América del Sur. No pretendemos dar aquí un crédito desproporcionado por este logro a la reforma ortográfica. Fueron muchos y variados los factores que se aunaron para coronar con éxito esta empresa, pero entre ellos, sin duda ella tuvo un papel inicial importante, de modo que cuando se la abandonó, ya no tenía nada más que ofrecer.

Sin embargo, como lo señala Rosenblat¹⁹, con las recientes reformas adoptadas por la Academia en la década de 1950, después de "más de un siglo, el pensamiento de Andrés Bello obtiene una nueva victoria". No creemos, sin embargo, que sea sensato aspirar en la ortografía española a un total fonetismo. Dadas las marcadas diferencias de las normas estandarizadas en las diversas partes del mundo hispánico, no es posible intentar una empresa de esta naturaleza sin amagar la función unificadora que cumple dicha ortografía. Cualquier reforma que se emprenda con el fin de simplificarla, tendrá que ser muy bien meditada y muy cauta, sancionando el cambio sólo en aquellos puntos en que no genere conflicto.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Chile.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis (1882). *Vida de Don Andres Bello*, Santiago de Chile, Imp. Pedro G. Ramírez.
- AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis (1902). *Don Andres Bello i el periodismo*, Santiago de Chile, Imprenta Barcelona.
- BELLO, Andrés (1823). "Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía en América", en Andrés BELLO (1881), *Obras Completas*, tomo v: *Opúsculos Gramaticales*, Santiago de Chile, Imp. Pedro G. Ramírez, pp. 381-94.
- , (1827). "Ortografía castellana", en *O.C.*, tomo v, pp.395-400.
- , (1835). "Principios de la ortología i métrica de la lengua castellana", en *O.C.*, tomo v, pp. 1-68.
- , (1844). "Ortografía" en *O. C.*, tomo v, pp. 401-415.
- , (1845). "Reglas de acentuacion", en *El Araucano*, 18-IV-1845. Reimpreso en AMUNÁTEGUI REYES (1902), pp. 74-82.

¹⁹ ROSENBLAT (1974), p. 20.

- , (1857). *Gramática de la lengua castellana*, en O. C., tomo IV.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo (1967). *Recuerdos de Andrés Bello*, Santiago de Chile. Editorial Universidad Católica.
- GALLARDO, Andrés (1978 a). *The standardization of American English*, Buffalo, N. Y., SUNY (Tesis doctoral).
- , (1978 b). "Hacia una teoría del idioma estándar", en *RLA* 16 [Concepción], Universidad de Concepción, pp. 85-119.
- GARVIN, Paul L. (1954). "Literacy as a Problem in Language and Culture", en *Georgetown University Series in Languages and Linguistics*, Washington DC, GUP, pp. 117-29.
- , (1959). "The Standard Language Problem - Concepts and Methods", en *Anthropological Linguistics*, Vol. 1.3, pp. 28-31.
- , (1973). "Some Comments on Language Planning", en Joan RUBIN & ROGER SHUY, eds., *Language Planning. Current Issues and Research*, Washington DC, GUP, pp. 24-33.
- GARVIN, Paul L. y Madeleine МАТНЮТ (1974) "La urbanización del idioma guaraní", en Paul GARVIN y Yolanda LASTRA, eds. *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- ROSENBLAT, Angel (1974). *Actuales normas ortográficas y prosódicas de la Academia Española*, Madrid, Oficina de Educación Iberoamericana.